INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG 100.06 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

RESOLUCION No. 066 23 DE JUNIO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN ARTICULO DE LA RESOLUCION No 019 DEL 6 DE FEBRERO DE 2018 MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 10 del Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, Resolución 001 del 03 de Enero del 2011, artículo 30 y siguientes.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 2 del Decreto presidencial 2482 de 2012 adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende: Referentes, Políticas de Desarrollo Administrativo, Metodología, Instancias y un Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión.
- 2. Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 del Departamento Administrativa de la Función Pública (DAFP) se modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.





INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG. 100.06 VERSIÓN: 6. FECHA: 23-09-2016

- 3. Que el artículo 2.2.22.3.8 el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 del DAFP establece la creación de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. "En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal".
- 4. Que la misma norma establece que en el orden territorial, el Comité será Conformado por el representante legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.
- Que mediante la Resolución No 019 del 6 de febrero de 2018, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No 019 del 6 de febrero de 2018 que quedará así: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas estará conformado así:

Ξ			

El Subdirector Técnico

El Subdirector Administrativo y Financiero

El Profesional Universitario de Gestión de Proyectos

El Profesional Universitario en Gestión Comunitaria y Apoyo Misional

El Profesional Universitario en Administración Financiera

El Técnico Administrativo en Gestión Administrativa y Presupuestal

El Técnico Operativo de Apoyo a Programas y Proyectos





INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL NIT 816005795-1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS COD. DG 100.06 VERSIÓN: 6 FECHA: 23-09-2016

ARTÍCULO SEGUNDO Vigencia y Derogatoria: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los veintitrés (23) días del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

Director General IDM

MARTA CONTRERAS CORREA

Subdirectora Financiera

Administrativa

REVISO LEONARDO GRANADA





